



SALTA, 09 ABR 2018

00099

Expediente N° 14.315/12

VISTO la Resolución N° 946-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.315/12, por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, con tema de Tesis denominado “Desarrollo de Materiales Fotocatalíticos: Aplicaciones Ambientales”, a ser desarrollado bajo la dirección del Ing. Edgardo Ling SHAM y la codirección de la Dra. Viviana MURGIA, y

CONSIDERANDO:

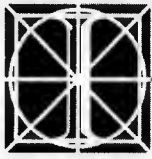
Que por Resoluciones N° 1029-HCD-2013, N° 439-HCD-2014, N° 505-HCD-2014 y FI N° 43-CDE-2016 se otorgan a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ un total de cuarenta y un (41) créditos por cursos de posgrado aprobados, pertinentes para su tema de Tesis.

Que el artículo 27 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11, establece que *“la Tesis deberá ser presentada en un período no mayor a cinco (5) años de la fecha de ingreso”* y agrega que *“... si mediare alguna circunstancia atenuante a favor del Doctorando, el Honorable Consejo Directivo podrá otorgarle la prórroga que sugiera el Director de Tesis, [...] avalada por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería”*.

Que por Nota N° 3135/17, presentada el 6/12/2017, la Ing. PÉREZ solicita se le otorgue una prórroga, por el término de seis (6) meses, para la finalización de su tesis doctoral, fundando su petición en razones de naturaleza técnica.

Que el Director y el Codirector de Tesis avalan la presentación del Doctorando.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja se le otorgue una prórroga de seis (6) meses, a partir del 28 de diciembre de 2017.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente Nº 14.315/12

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que la Ing. PÉREZ ha abonado los aranceles de la Carrera de Posgrado que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2017.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 19/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, por el término de seis (6) meses a partir del 28 de diciembre de 2017, el plazo para que la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución Nº 946-HCD-2012.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; al Ing. Edgardo Ling SHAM y a la Dra. Viviana MURGIA, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis –respectivamente-; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00099** -CD- **2018**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa